

ANEXO III

FORMULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 14: MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora 003: DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: Formular, ejecutar, supervisar y evaluar los planes nacionales territoriales para el desarrollo sustentable en el marco regional, transversalizando y coordinando las políticas públicas -democráticas, transparentes y participativas- en materia de ordenamiento y gestión del territorio, estableciendo una estrategia nacional y favoreciendo el desarrollo local social y ambientalmente sostenible, atendiendo la dimensión regional y la descentralización efectiva, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

Visión: El territorio del país registra altos niveles de ordenación con equidad, integración y sostenibilidad ambiental, en que su población es incluida social y físicamente, satisfaciendo sus necesidades y teniendo acceso a un sistema de actividades económicas, productivas y de servicios que actúan como fuerza de un proyecto de crecimiento sustentable que favorece la permanente distribución progresiva del ingreso, la mejora del hábitat y la utilización solidaria de los recursos.

CAPITULO II: COMETIDOS

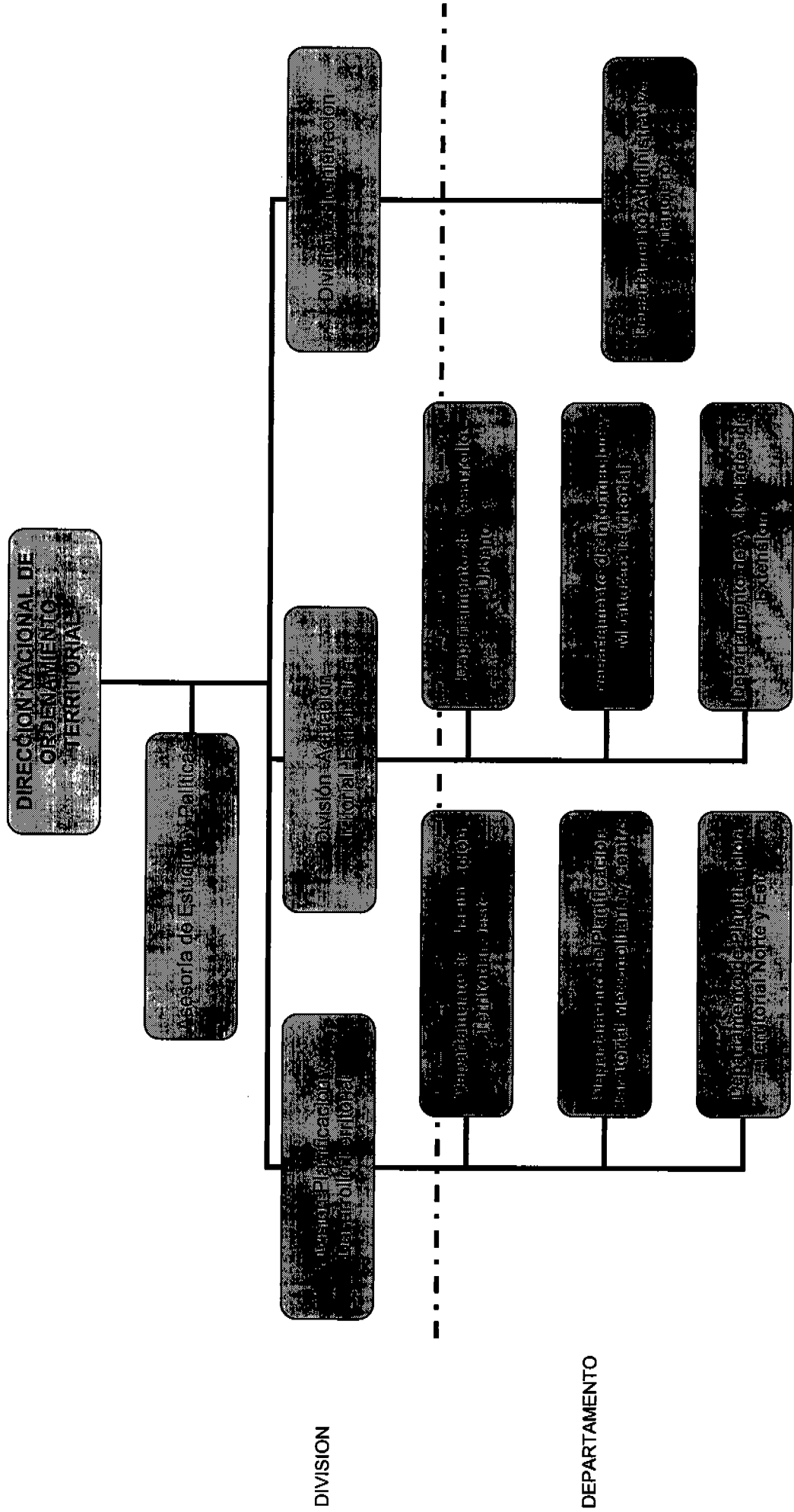
- Formular las políticas nacionales de ordenamiento territorial, así como estrategias, planes y programas de Ordenamiento Territorial a escala nacional y regional.
- Proponer las normas de regulación territorial y controlar su cumplimiento.
- Orientar en materia territorial a las instituciones del Estado y a los Gobiernos Departamentales en la elaboración de las políticas y acciones sectoriales, en particular los proyectos de grandes obras de infraestructura, asesorando en materia de descentralización territorial en el ámbito de la Comisión Sectorial de Descentralización y apoyando la gestión territorial de los Gobiernos Departamentales, a través de una coordinación permanente de las políticas públicas.
- Coordinar con otras direcciones del Ministerio, lo referente a los temas de Ordenamiento Territorial que tengan relación con las competencias de las otras unidades.
- Difundir e informar a la población sobre los contenidos y políticas de Ordenamiento Territorial.
- Coordinar la información cartográfica necesaria para la formulación de propuestas de Ordenamiento Territorial.
- Proponer los planes de regularización y erradicación de los asentamientos informales y realizar su seguimiento.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACIÓN

La "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial" es una Unidad Ejecutora dependiente del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y su estructura organizativa se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos".

Organización para el Cumplimiento de Cometidos: Inciso 14 - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial



DIVISION

DEPARTAMENTO

Se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

- Asesoría de Estudios y Políticas
- División Planificación y Desarrollo Territorial
- División Actuación Territorial Estratégica
- División Administración

2 - DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS UNIDADES DIRECTAMENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN

ASESORÍA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS

- Asesorar en todos los temas jurídicos planteados a la Unidad Ejecutora o desarrollados por la misma y también los relacionados con el Inciso.
- Elaborar y asesorar en los proyectos de convenios y/o documentos que la Unidad Ejecutora tenga la iniciativa de suscribir.
- Asesorar a la Dirección Nacional y a los diferentes servicios de la Unidad Ejecutora sobre los aspectos jurídico – administrativos de los procedimientos llevados a cabo para el cumplimiento de las metas.
- Organizar y preparar las sesiones de la COTAOT, así como labrar las correspondientes actas de las mismas.
- Dictaminar en todos los expedientes administrativos en materia de su competencia.
- Coordinar con la Dirección Nacional y el resto de las Unidades Ejecutoras la formulación o modificación de instrumentos jurídicos que se puedan plantear en especial con la futura Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Sostenible.
- Asesorar en todos los temas de ordenamiento territorial ya sea de punto de vista urbanístico, social, territorial, sociológico, económico, etc. de temas que se plantean en la Unidad Ejecutora o desarrollados por la misma.
- Elaborar y asesorar desde el punto de vista social tanto en la problemática de asentamientos irregulares o en el ámbito de planes de manejo o proyectos de la Unidad Ejecutora.
- Asesorar a la Dirección Nacional sobre los aspectos sociales, sociológicos, urbanísticos, de desarrollo, económicos, políticos, etc., necesarios para el cumplimiento de las metas.
- Dictaminar en todos los expedientes administrativos en materia de su competencia.
- Asesorar en materia de cooperación internacional, eventos nacionales o internacionales relacionados con la materia.

DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

- Formular las directrices nacionales de ordenamiento y desarrollo territorial de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Nacional, y elaborar los planes de ordenamiento territorial a nivel nacional, regional y transfronterizo, contribuyendo a su instrumentación y seguimiento.
- Concebir, elaborar y promover, en coordinación con demás organismos públicos, políticas nacionales con dimensión territorial tales como la política nacional de desarrollo

local y regional, políticas de integración transfronteriza, política nacional del espacio costero, política nacional de puesta en valor de recursos territoriales.

- Formular instrumentos jurídicos, técnicos, institucionales y de coordinación de ordenamiento y desarrollo territorial.
- Asesorar en materia de descentralización territorial, y aspectos sociales, sociológicos, urbanísticos de desarrollo, económicos, políticos, etc.
- Orientar a las instituciones del Estado en materia territorial, tanto en la localización y definición de infraestructuras, como la formulación de políticas sectoriales, programas, proyectos y acciones públicas y de emprendimientos de impacto territorial.
- Colaborar con todos los Gobiernos Departamentales en la formulación, instrumentación y seguimiento de planes de ordenamiento territorial en todas las escalas (urbano, local, microrregional), en programas e ingeniería de proyectos de desarrollo.
- Colaborar con la formulación, instrumentación y seguimiento de los programas y proyectos integrados a los planes de ordenamiento territorial.
- Estudiar y evaluar, en cuanto corresponda, los impactos de localización de emprendimientos sometidos a evaluación de impacto ambiental o territorial en los ámbitos nacional, subregional o local, coordinando con la DINAMA, los Gobiernos Departamentales y demás órganos del Estado.
- Desarrollar un sistema de información instrumental a los cometidos de la división.
- Sustener una reflexión de prospectiva territorial como herramienta de acompañamiento a la decisión y a la coordinación transversal.
- Interactuar con las cooperaciones internacionales en las temáticas vinculadas al desarrollo y ordenamiento territorial en los cometidos propios de la división, elaborando y promoviendo proyectos.
- Difundir, en un sentido amplio, la cultura del desarrollo local y regional y del ordenamiento territorial.
- Dictaminar en todos los expedientes administrativos en materia de su competencia.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos, con las mismas funciones, diferenciados por área geográfica:

Departamentos de: Oeste, Metropolitana y Centro, y Norte y Este

- Formular las directrices regionales de ordenamiento y desarrollo territorial y elaborar los planes de ordenamiento territorial a nivel regional y transfronterizo si correspondiera, contribuyendo a su instrumentación y seguimiento.
- Concebir, elaborar y promover, en coordinación con demás organismos públicos, acciones de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.
- Colaborar en la formulación de instrumentos jurídicos, técnicos, institucionales y de coordinación de ordenamiento y desarrollo territorial.
- Asesorar en las materias propias a la División planificación y desarrollo territorial a las instituciones públicas que lo solicitaren.
- Orientar a las instituciones del Estado en materia territorial, tanto en la localización y definición de infraestructuras, como la formulación de políticas sectoriales, programas, proyectos y acciones públicas y de emprendimientos de impacto territorial.
- Colaborar con los Gobiernos Departamentales en la formulación, instrumentación y seguimiento de planes de ordenamiento territorial en todas las escalas (urbano, local, microrregional), en programas e ingeniería de proyectos de desarrollo.

- Propiciar la formulación, instrumentación y seguimiento de los programas y proyectos integrados a los planes de ordenamiento territorial.
- Promover el estudio y evaluación, en cuanto corresponda, los impactos de localización de emprendimientos sometidos a evaluación de impacto ambiental o territorial coordinando con la DINAMA, los Gobiernos Departamentales y demás órganos del Estado.
- Incentivar el desarrollo de un sistema de información instrumental a los cometidos de la División planificación y desarrollo territorial.
- Sostener una reflexión de prospectiva territorial como herramienta de acompañamiento a la decisión y a la coordinación transversal.
- Interactuar con las cooperaciones internacionales en las temáticas vinculadas al desarrollo y ordenamiento territorial en los cometidos propios de la División planificación y desarrollo territorial, elaborando y promoviendo proyectos.
- Difundir, en un sentido amplio, la cultura del desarrollo local y regional y del ordenamiento territorial.

DIVISIÓN ACTUACIÓN TERRITORIAL ESTRATÉGICA

- Formular, coordinar, supervisar y evaluar, ejecutando cuando corresponda, los programas y proyectos estratégicos para el ordenamiento territorial en sus diversas escalas.
- Promover el vínculo entre las orientaciones políticas en materia de ordenamiento territorial y los criterios técnicos para la elaboración y selección de proyectos en la Comisión Sectorial de descentralización.
- Coordinar, supervisar y evaluar la gestión de los acuerdos y convenios interinstitucionales.
- Interactuar con las cooperaciones internacionales en las temáticas vinculadas a los cometidos propios de la División, elaborando y promoviendo acuerdos.
- Incorporar procesos de Monitoreo y Evaluación a los instrumentos de ordenación territorial.
- Desarrollar un sistema de información instrumental y pertinente a los cometidos del MVOTMA.
- Orientar en materia de contenidos y supervisar en el plano de la gestión al conjunto de acciones de la DINOT en el plano editorial
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de extensión que realice la DINOT (foros, talleres, debates, etc.).

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento de Desarrollo Urbano

- Facilitar la coordinación e integración de políticas públicas aplicadas a áreas urbanas precarizadas o conflictivas en ámbitos de elaboración de decisiones, generando sinergias que mejoren el desempeño y optimicen los recursos.
- Elaborar e implementar proyectos de impacto social en asentamientos irregulares.
- Coordinar los restantes programas del MVOTMA orientados a la prevención de asentamientos irregulares y en general, las acciones orientadas a favorecer al suelo urbano y a la vivienda por parte de los sectores de bajos ingresos.
- Gestionar el Sistema de Ahorro para la Regularización de Asentamientos (S.A.R.A.).
- Implementar proyectos estratégicos en el marco de planes de ciudades directamente o mediante convenios con gobiernos locales y/ u otras organizaciones.

Departamento de Información y Monitoreo Territorial

- Evaluar y monitorear coordinadamente los instrumentos de planificación, normativos y regulatorios pertinentes, de alcance nacional, regional y local desde el diseño hasta su implementación.
- Contribuir a la incorporación del Monitoreo y Evaluación en los instrumentos de planificación, normativos y regulatorios de los diversos coejecutores de políticas de ordenamiento territorial.
- Promover el desarrollo de una permanente colaboración e interlocución con los gobiernos departamentales y otros organismos del Estado en temas vinculados al Monitoreo y Evaluación.
- Propender a un sistema permanente de seguimiento y evaluación de las Políticas de Ordenamiento Territorial.
- Producir, organizar y difundir estudios e investigaciones sobre los datos resultantes de la evaluación y el monitoreo.
- Contribuir y participar en la coordinación de una Infraestructura de Datos Espaciales nacional.
- Co-coordinar los procesos de generación, uso y difusión de la información territorial, del hábitat y ambiental, en el MVOTMA.
- Desarrollar un sistema de información DINOT instrumental y pertinente a sus cometidos.
- Promover, implementar y gestionar un Registro de Instrumentos vinculados al Ordenamiento Territorial que reúna datos e información generada por todos los organismos vinculados al Ordenamiento Territorial.
- Implementar y gestionar el desarrollo y mantenimiento de cartografía vinculada al Hábitat Social y Riesgos.
- Crear un Observatorio Nacional de Mercado del Suelo.

Departamento de Actividades de Extensión

- Programar los contenidos de las publicaciones de DINOT.
- Ejecutar el conjunto de acciones de la DINOT en el plano editorial.
- Diseñar, cuando corresponda, las publicaciones.
- Coordinar, supervisar y evaluar la incorporación de contenidos en la página web de la DINOT.
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de extensión que realice la DINOT (foros, talleres, debates, etc.).

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

- Supervisar el funcionamiento de gestión administrativa y funcional de la Unidad.
- Controlar la aplicación de las políticas de gestión administrativas definidas para la Unidad Ejecutora.
- Organizar y supervisar las prestaciones administrativas que cada División de la Unidad Ejecutora requiera.
- Organizar y controlar la gestión administrativa de la documentación que es manejada en las distintas unidades pertenecientes a la DINOT.
- Coordinar con los servicios de DGS, la gestión de expedientes y trámites administrativos.

- Organizar y controlar el archivo de expedientes, resoluciones y cualquier documentación que corresponda.
- Gestionar las tareas administrativas inherentes al control de personal de la Unidad.

Esta División se integra con el siguiente Departamento:

Departamento Administrativo Financiero

- Gestionar el trámite de toda la información y/o documentación que se recibe o es elaborada en las distintas unidades de DINOT.
- Elaborar, tramitar y realizar el seguimiento de la documentación relativa al aprovisionamiento de materiales.
- Gestionar y analizar la información económico contable relevante para la toma de decisiones de acuerdo a la normativa vigente.
- Administrar los gastos y viáticos efectuados por la Unidad Ejecutora.
- Planificar los insumos de bienes mediante el sistema de compras y la administración de activos, en coordinación con la Unidad de Gestión de Compras y Stock de DGS.
- Colaborar en la realización de las compras mediante los sistemas disponibles.
- Participar en las instancias presupuestales de la Unidad Ejecutora.
- Asesorar y apoyar a las Divisiones en lo concerniente a aspectos administrativos contables.
- Realizar el contralor convenios y su ejecución presupuestal.
- Coordinar acciones con DGS en líneas presupuestales generales.

ANEXO IV

FORMULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 14: MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora 004: DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: Lograr una adecuada protección del ambiente propiciando el desarrollo sostenible a través de la generación y aplicación de instrumentos orientados a una mejora de la calidad de vida de la población y la conservación y el uso ambientalmente responsable de los ecosistemas, coordinando la gestión ambiental de las entidades públicas y articulando con los distintos actores sociales.

Visión: DINAMA posicionada como referente en materia ambiental del país, promoviendo estrategias de gestión integrada para la protección, prevención, evaluación y control ambiental en un contexto de políticas participativas y articuladoras. Dotada con estructuras y recursos adecuados que le permita cumplir en forma eficiente y eficaz sus cometidos. Uruguay reconocido a nivel internacional por el compromiso y el cumplimiento con los acuerdos ambientales globales.

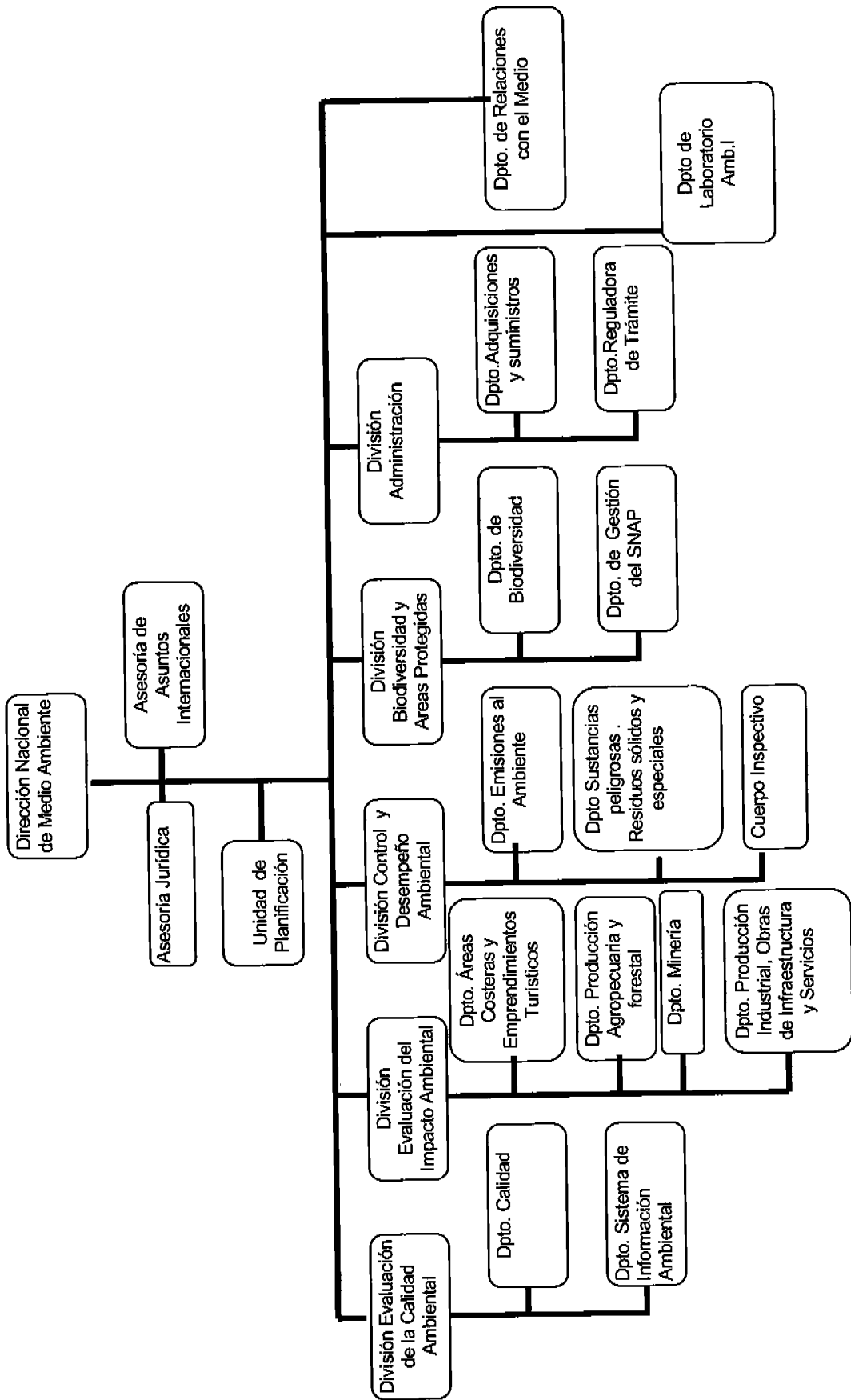
CAPITULO II: COMETIDOS

- Formular, ejecutar, supervisar y evaluar planes para prevenir el impacto ambiental de actividades humanas o proyectos, incluyendo el fomento de la conciencia ambiental, priorizando la planificación y ejecución de actividades de educación, capacitación, información y difusión tendientes a la adopción de comportamientos consistentes con la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.
- Formular, ejecutar, supervisar y evaluar planes de control de las actividades públicas y privadas que incidan en la calidad de los recursos ambientales, así como los planes de recuperación y recomposición de oficio que se aprueben.
- Formular y coordinar acciones, con organismos públicos nacionales y departamentales, en lo referente a la protección del medio ambiente, apoyando la gestión ambiental de las autoridades departamentales y locales y de las entidades públicas en general, así como celebrar convenios con personas públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de sus cometidos.
- Establecer y mantener las relaciones con organismos internacionales de su especialidad, para asegurar el cumplimiento de convenios o acciones comprometidas, referidas al medio ambiente.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACIÓN

La "Dirección Nacional de Medio Ambiente" es una Unidad Ejecutora dependiente del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y su estructura organizativa se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos".



Organización para el Cumplimiento de Cometidos: Inciso 14 - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 004 - Dirección Nacional de Medio Ambiente

Se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

- Unidad de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Asesoría de Asuntos Internacionales
- División Evaluación de la Calidad Ambiental
- División Evaluación del Impacto Ambiental
- División Control y Desempeño Ambiental
- División Biodiversidad y Áreas Protegidas
- División Administración
- Departamento de Laboratorio Ambiental
- Departamento de Relaciones con el Medio

2 - DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS UNIDADES DIRECTAMENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

- Elaborar el plan de acción anual de DINAMA, con participación de los directores de división y asesores, incluyendo en el mismo la definición de metas para cada unidad de trabajo.
- Efectuar el seguimiento en la aplicación del plan de acción de DINAMA, coordinando la evaluación del mismo con los directores de división y asesores.
- Efectuar las coordinaciones de las funciones contralor y autorizaciones ambientales
- Formular e implementar herramientas de gestión, en coordinación con los directores de división y asesores, de forma de facilitar y mejorar el cumplimiento y evaluación de los objetivos del plan de acción anual y de las metas de las unidades de trabajo.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de la unidad ejecutora en coordinación con los directores de división y asesores.
- Asegurar la implementación coordinada de los proyectos de cooperación internacional, asegurando la articulación internacional a través de la Asesoría de Asuntos Internacionales y su ejecución a través de las divisiones de DINAMA.
- Coordinar con otras entidades públicas y privadas, aquellas cuestiones que se le encomienden por la Dirección Nacional.
- Coordinar y organizar la comunicación con la prensa y la difusión a la población.

ASESORÍA JURÍDICA

- Asesorar desde el punto de vista jurídico-ambiental a la Dirección Nacional y por su intermedio al MVOTMA, en todo lo relativo a la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de protección del ambiente.
- Coordinar con la Dirección Nacional y sus unidades dependientes, la formulación y modificación de los instrumentos jurídicos en el ámbito de sus respectivas competencias en materias ambientales.
- Elaborar los proyectos de resolución ministerial o de la Dirección Nacional que se le encomienden, referidos a sus respectivas competencias en materias ambientales.
- Apoyar al área jurídica de la Dirección General de Secretaría de Estado, en la materia contenciosa relacionada con cuestiones ambientales, y a las demás unidades dependientes de la DINAMA, en la aplicación y cumplimiento de las normas ambientales nacionales, regionales e internacionales.
- Coordinar, a instancias de la Dirección Nacional, con otras entidades en las materias indicadas.

ASESORÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

- Asesorar a la Dirección Nacional y por su intermedio al MVOTMA, en lo relativo a las relaciones con los organismos internacionales y las posibilidades de cooperación internacional en materias ambientales.
- Efectuar el seguimiento de la agenda internacional de actividades en materia ambiental, especialmente en el ámbito del MERCOSUR, asegurando la información necesaria para una adecuada participación de la República.
- Planificar y efectuar el seguimiento interno del cumplimiento de los compromisos internacionales de protección del ambiente asumidos por la República, en coordinación con unidades dependientes de DINAMA.
- Identificar posibles fuentes internacionales de financiamiento de proyectos de cooperación para la protección del ambiente, facilitando la tramitación de las solicitudes correspondientes y la implementación de los proyectos a través de las divisiones, bajo la coordinación de la Unidad de Planificación de DINAMA.
- Coordinar, a instancias de la Dirección Nacional, el relacionamiento con las oficinas competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ejercer la secretaría de coordinación de los proyectos de cooperación internacional y la secretaría del punto focal nacional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

- Operar el sistema de evaluación de calidad ambiental, a través de la formulación y ejecución de programas de monitoreo de los diferentes elementos bióticos y abióticos que integran el ambiente.
- Diseñar, implementar y mantener el sistema de información ambiental de la DINAMA, en coordinación con las demás unidades dependientes de la misma, haciendo disponible la información ambiental generada por dicho sistema.
- Instrumentar un conjunto de indicadores ambientales y hacerlo disponible para su uso por otros actores involucrados en la temática ambiental.
- Formular y ejecutar planes de recomposición y mejora de la calidad ambiental.
- Diseñar estrategias de relacionamiento interinstitucional en las materias referidas.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Calidad

- Proponer estrategias de evaluación de la calidad ambiental, contemplando la integración de otros actores y asegurando la cobertura necesaria en todo el territorio nacional y formular el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad Ambiental.
- Diseñar los planes de acción y programas de monitoreo y evaluación de la calidad ambiental de los diferentes elementos bióticos y abióticos que integran el ambiente.
- Implementar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
- Asesorar a las unidades de la DINAMA para el adecuado control y seguimiento de los impactos ambientales de los emprendimientos autorizados o en proceso de autorización
- Establecer indicadores de calidad ambiental así como procedimientos y protocolos para asegurar la calidad de los monitoreos y evaluaciones ambientales, acordes de la normativa vigente.
- Proponer planes de recomposición y mejora y ejecutar los componentes que correspondan.
- Realizar la dirección técnica del sistema de información correspondiente al seguimiento y evaluación de la calidad e las matrices ambientales.

Departamento de Sistemas de Información Ambiental

- Desarrollar las estrategias de desarrollo e implementación del Sistema de Información Ambiental.
- Gestionar el Sistema de Información Ambiental, asegurando su desarrollo y monitoreando su desempeño.
- Diseñar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
- Asegurar la actualización de los sistemas de información ambiental.
- Administrar el sitio web de la DINAMA y asegurar la conectividad de la organización.
- Administrar el sistema informático de la DINAMA gestionando y dando mantenimiento a los servidores de red y brindando asistencia al usuario.

DIVISIÓN EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

- Operar el sistema de evaluación de impacto ambiental, a través de la coordinación de los procedimientos de evaluación y seguimiento de los proyectos o actividades sujetas al mismo.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Previa (AAP), incluyendo la Viabilidad Ambiental de Localización (VAL).
- Coordinar con la División Control y Desempeño Ambiental, la implementación y el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Especial (AAE) y de la primera Autorización Ambiental de Operaciones (AAO).
- Realizar el seguimiento de los proyectos o actividades que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa (AAP).
- Diseñar estrategias de relacionamiento con otras entidades con competencia sobre los proyectos o actividades sujetos al sistema.

Esta División se integra con los siguientes cuatro Departamentos:

Departamento de Áreas Costeras y Emprendimientos Turísticos

- Realizar las evaluaciones técnicas de los emprendimientos sujetos a autorización ambiental previa correspondientes a emprendimientos turísticos e intervenciones en el Área Costera.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Previa.
- Formular estrategias e instrumentos para prevenir el deterioro ambiental del Área Costera y asesorar al MVOTMA en el diseño de programas y proyectos vinculados a la protección del Área Costera.
- Implementar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
- Realizar la dirección técnica de la gestión de información ambiental en el área costera
- Realizar el seguimiento de los proyecto o actividades que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa.

Departamento de Producción Agropecuaria y Forestal

- Realizar las evaluaciones técnicas de los emprendimientos sujetos a autorización ambiental previa correspondientes a emprendimientos o planes de producción agropecuaria y forestal.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Previa.
- Asesorar a la DINAMA en el diseño de estrategias, planes y programas de prevención de impactos asociados a actividades agropecuarias y forestales.
- Implementar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
- Facilitar la gestión de información vinculada a los proyectos evaluados por el departamento.
- Realizar el seguimiento de los proyecto o actividades que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa.

Departamento de Minería

- Realizar las evaluaciones técnicas de los emprendimientos sujetos a autorización ambiental previa correspondientes a emprendimientos mineros y realizar el seguimiento de los emprendimientos autorizados.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Previa.
- Asesorar a la DINAMA en el diseño de estrategias, planes y programas de prevención de impactos asociados a la actividad minera.
- Implementar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
- Facilitar la gestión de información vinculada a los proyectos evaluados por el departamento.
- Coordinar con otras entidades con competencia sobre los proyectos o actividades de extracción de minerales la aplicación de criterios de prevención de impactos ambientales asociados al sector.
- Realizar el seguimiento de los proyecto o actividades que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa.

Departamento de Producción Industrial, Obras de Infraestructura y Servicios

- Realizar las evaluaciones técnicas de los emprendimientos sujetos a autorización ambiental previa correspondientes a emprendimientos a emprendimientos industriales, obras de infraestructura y servicios
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Previa.
- Asesorar a la DINAMA en el diseño de estrategias, planes y programas de prevención de impactos asociados las actividades industriales, obras de infraestructura y servicios.
- Coordinar con la División Control y Desempeño Ambiental y la División de Evaluación de la Calidad el seguimiento y control de los emprendimientos autorizados.
- Implementar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
- Facilitar la gestión de información vinculada a los proyectos evaluados por el departamento.
- Realizar el seguimiento de los proyecto o actividades que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa.

DIVISIÓN CONTROL Y DESEMPEÑO AMBIENTAL

- Operar el sistema de control de las actividades públicas y privadas que puedan incidir en los diferentes elementos bióticos y abióticos que integran el ambiente, así como de los planes de recuperación y recomposición de oficio que se aprueben.
- Desarrollar programas para mejorar el desempeño ambiental de las actividades públicas y privadas, basados en la minimización de los efectos ambientales generados por las emisiones gaseosas, vertidos líquidos, residuos sólidos y sustancias químicas y peligrosas.
- Asegurar la implantación y el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental de Operación Previa (AAO).
- Coordinar con la División Evaluación de Impacto Ambiental, la implementación y el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Especial (AAE) y de la primera Autorización Ambiental de Operaciones (AAO).
- Diseñar estrategias de relacionamiento interinstitucional con otras entidades con competencia sobre las actividades públicas y privadas sujetas a control.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento de Emisiones al Ambiente

- Desarrollar las estrategias de mejora del desempeño ambiental y diseñar en coordinación con el Departamento de Inspecciones los programas de control de cumplimiento de la normativa ambiental.
- Realizar la dirección técnica de los planes, proyectos y programas a ejecutar por su departamento.
- Gestionar las autorizaciones de emisiones al ambiente.
- Evaluar las autorizaciones ambientales de operación asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos del dicho procedimiento.

- Diseñar indicadores de desempeño ambiental y asegurar el sistema de información correspondiente a estos y las autorizaciones evaluadas por el departamento.
- Coordinar con la División de Evaluación de Impacto Ambiental el seguimiento y control de las actividades sujetas a Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental Especial.
- Coordinar con la División de la Calidad Ambiental la implementación de programas tendientes a evaluar el impacto de actividades industriales, agroindustriales y de servicios y proponer planes sectoriales de mejora del desempeño.

Departamento de Sustancias Peligrosas, Residuos Sólidos y Especiales

- Proponer las estrategias para disminuir los riesgos ambientales asociados a la gestión de sustancias y residuos especiales y diseñar los programas de control de cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada a su área de trabajo.
- Implementar los planes de control y las acciones administrativas que surjan como resultado de las inspecciones a los sujetos de control.
- Gestionar los registros, autorizaciones y habilitaciones correspondientes a la gestión de sustancias y residuos especiales.
- Facilitar la operación del sistema de información correspondiente al seguimiento y evaluación de la gestión de sustancias y residuos.
- Realizar la dirección técnica de los planes, proyectos y programas a ejecutar por su departamento.

Departamento de Cuerpo Inspectivo

- Elaborar y proponer las estrategias de control y establecer los requerimientos logísticos necesarios para su adecuado cumplimiento.
- Implementar los planes de control y supervisar su funcionamiento.
- Coordinar acciones de control y seguimiento de sujetos de control con otros organismos públicos.
- Gestionar la operativa de la función control ambiental promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente.
- Diseñar procedimientos y protocolos inspectivos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la unidad.
- Asegurar adecuado flujo de información vinculado con el resultado de las inspecciones realizadas.
- Coordinar con el resto de las unidades de la DINAMA los planes de control y seguimiento de actividades.

DIVISIÓN BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

- Implementar la Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad y operar el sistema nacional de áreas naturales protegidas, incluyendo el mantenimiento actualizado del inventario de áreas naturales protegidas y la coordinación de la Comisión Nacional Asesora en Áreas Protegidas, asegurándole el apoyo técnico y administrativo para su funcionamiento.
- Desarrollar propuestas de selección, delimitación e incorporación de áreas naturales al sistema, definiendo criterios y asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los procedimientos relacionados.

- Elaborar pautas para los planes de manejo de las áreas naturales protegidas y zonas adyacentes y acciones correspondientes al control de las mismas, sus administradores y comisiones asesoras específicas.
- Formular y ejecutar planes de bioseguridad ambiental.
- Diseñar estrategias de relacionamiento interinstitucional con otras entidades con competencia en la materia.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Biodiversidad

- Proponer estrategias y diseñar instrumentos para la Conservación y protección de la Biodiversidad.
- Implementar planes, programas y proyectos de Conservación de la Biodiversidad y bioseguridad ambiental.
- Ejecutar los Proyectos tendientes al cumplimiento de los compromisos nacionales en el ámbito de la instrumentos internacionales relacionados a la temática.
- Diseñar y mantener la base de datos de información correspondiente a Biodiversidad y Bioseguridad.
- Asegurar el contralor de la normativa vigente
- Coordinar con el resto de la unidades de la DINAMA la integración de los aspectos vinculados a la conservación de la biodiversidad.
- Coordinar con otros actores públicos y privados la implementación de la Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad.

Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)

- Asesorar en la elaboración de los Planes Estratégicos para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Realizar las evaluaciones y estudios y proyectos necesarios para la selección delimitación e incorporación de áreas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Coordinar con la Comisión Nacional Asesora en Áreas Protegidas y brindar a esta el apoyo técnico y administrativo para su funcionamiento.
- Asistir en la elaboración de planes de manejo de las Áreas Protegidas.
- Elaborar pautas para los planes de manejo de las Áreas Protegidas y zonas adyacentes y para el control y seguimiento de las mismas.
- Proponer instrumentos y herramientas para mejorar la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Gestionar el seguimiento y control de las Áreas ingresadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Coordinar con otras entidades con competencia en la materia.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

- Gestionar el ingreso y egreso de documentación y trámites de la DINAMA, canalizando los asuntos a ser diligenciados, manteniendo información actualizada de su tramitación y controlando el cumplimiento de los requisitos y disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.

- Preparar las instancias internas de resolución, elaborando los proyectos de resolución ministerial y de la Dirección Nacional que correspondieren.
- Gestionar las adquisiciones, contrataciones y viáticos de DINAMA, según las necesidades de las unidades de trabajo dependientes, ejecutándolas según la definición de prioridades de la Dirección Nacional y coordinando con las re-particiones competentes de la Dirección General de Secretaría, los procesos que correspondan.
- Tramitar los pagos de los arrendamientos de obra y servicios personales con-tratados por DINAMA.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Adquisiciones y Suministros

- Recabar las necesidades de las Unidades de Trabajo y la aprobación correspondiente de la Dirección Nacional.
- Asegurar el adecuado cumplimiento de la normativa y los procedimientos que regulan las compras del Estado.
- Supervisar las compras de los insumos comunes a toda la DINAMA y mantener actualizado el stock, en coordinación con Adquisiciones y Suministros de DGS
- Dar seguimiento a la gestión de compras iniciadas.

Departamento de Reguladora de Trámite

- Asegurar la gestión de los expedientes y de la documentación que ingresa y egresa de DINAMA, según la normativa, reglamentación y definiciones vigentes.
- Monitorear el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.
- Asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones administrativas documentales a nivel de la unidad ejecutora.
- Supervisar la distribución de la correspondencia interna y externa, a la unidad o destino que corresponda.
- Diseñar y mantener datos estadísticos e indicadores de gestión de la totalidad del trabajo efectuado en la Unidad.
- Gestionar el archivo de las actuaciones vinculadas a la unidad ejecutora.
- Brindar asistencia al usuario en el inicio y seguimiento de los trámites administrativos.

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO AMBIENTAL

- Gestionar los análisis ambientales necesarios para el cumplimiento de los cometidos de DINAMA, coordinando con las divisiones y asesorías, tendiendo a actuar como laboratorio ambiental de referencia.
- Proponer a nivel nacional, las metodologías analíticas ambientales aceptables y los procedimientos analíticos armonizados en las materias de competencia de DINAMA.
- Coordinar y mantener una red de laboratorios ambientales para desarrollar y mejorar las capacidades analíticas e institucionales nacionales en dichas materias.
- Asistir en la generación de información que permita la evaluación ambiental y el control de la contaminación.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON EL MEDIO

- Gestionar información sobre la temática ambiental, optimizando la disponibilidad y acceso a la misma por parte de la población en general, operando como centro de documentación e información.
- Formular y ejecutar planes de educación ambiental, así como de sensibilización y formación de públicos específicos y formadores de opinión, actuando en forma coordinada con las entidades públicas y privadas en la materia.
- Asistir en la definición de estrategias y metodologías que permitan la prevención, negociación y/o resolución de conflictos ambientales.
- Coordinar con otras unidades de trabajo de DINAMA, actividades y proyectos de difusión de la temática ambiental.
- Actuar como nexo entre la Dirección Nacional y los medios masivos de comunicación.

